



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

Decreto N. 17.269.

13

POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA ENTIDAD DENOMINADA "COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY".-

-----oOo-----

Asunción, *Huato 2* de 1943.-

Nº 3234

V I S T O S : la presentación hecha al Ministerio del Interior por el señor Presidente del "COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY", en la que solicita la aprobación de los Estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de dicha Entidad; los informes favorables de la Inspección Gral. de Hacienda, Fiscalía Gral. del Estado y Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio del Interior,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Apruébanse los Estatutos del "COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY" y autorizase su funcionamiento en carácter de persona jurídica, de conformidad con el Art. 33 del Código Civil.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

P. Ramírez / *Remigio*